



Este trabajo comprende los ordenamientos encargados de la **protección civil a nivel estatal** con el propósito de identificar a grandes rasgos, los distintos rubros que contemplan las mismas.


PROTECCIÓN CIVIL

“Es la **acción solidaria y participativa**, que en consideración tanto de los riesgos de origen

natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, **prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos** para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente”.



PRINCIPALES TAREAS DE LOS ORGANISMOS DE PROTECCIÓN CIVIL:

1. Servicio de alarma. 
2. Evacuación.
3. Habilitación y organización de refugios.
4. Aplicación de medidas de oscurecimiento.
5. Salvamento.
6. Servicios sanitarios, incluidos los de primeros auxilios, y asistencia religiosa.
7. Lucha contra incendios.
8. Detección y señalamiento de zonas peligrosas.
9. Descontaminación y medidas similares de protección.
10. Provisión de alojamiento y abastecimientos de urgencia.
11. Ayuda en caso de urgencia para el restablecimiento y el mantenimiento del orden en zonas damnificadas.
12. Medidas de urgencia para el restablecimiento de los servicios públicos indispensables.
13. Servicios funerarios de urgencia.
14. Asistencia para la preservación de los bienes esenciales para la supervivencia.
15. Actividades complementarias necesarias para el desempeño de una cualquiera de las tareas mencionadas, incluyendo entre otras cosas la planificación y la organización.
16. Captura y combate de animales peligrosos.

<http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-16-19.pdf>

PROTECCIÓN CIVIL.

Estudio comparativo de la legislación de las entidades federativas en la materia. OCTUBRE 2019. Dirección de General de Servicios de Documentación, Información y Análisis. Dirección de Servicios de Investigación y Análisis. Subdirección de Análisis de Política Interior.

SECCIONES QUE DESARROLLA EL TRABAJO:

- Antecedentes Generales de la Estructura Gubernamental Actual de la Protección Civil en México:
- Marco Jurídico A Nivel Federal
- Cuadros Comparativos de la Legislación en Materia de Protección Civil en las Entidades de la Federación, desglosada en los siguientes rubros:
 - Denominación de las Leyes relativas a la Materia de Protección Civil.
 - Estructura (Índice) de las Leyes en Materia de Protección Civil.
 - Objeto de las Leyes en Materia de Protección Civil.
 - Términos Relativos a “Gestión Integral de Riesgos”.
 - Instrumentos Financieros de: Gestión de Riesgos, Transferencia de Reducción de Riesgos, Fondos, Donaciones y Declaración de Desastres.
 - Disposiciones relativas a: “Gestión Integral de Riesgos”, Riesgos, Zonas de Riesgo, y de Reducción de Riesgos.

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL:



OBJETIVO GENERAL:

Proteger a la persona y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, **provocada por fenómenos naturales o antropogénicos**, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.

CONFORMACIÓN:

Conjunto orgánico y articulado de **estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones**, que establecen corresponsablemente las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los organismos constitucionales autónomos, de las entidades federativas, de los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a fin de efectuar acciones coordinadas, en materia de protección civil.